



Sección Judicial

Remates

JORGE ALBERTO GABRIEL PERALTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Juan Francisco Radrizzani, hace saber que el Martillero Jorge Alberto Gabriel Peralta, Coleg. 2626 de Merc., designado en los autos caratulados "Eyherachar Eduardo Teofilo c/ Silvero Miguel Ángel y otros s/ Cobro ejecutivo", subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:30 HS., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes, sito en la calle 29, N° 785, de la ciudad de Mercedes (B), el 100 % indiviso del inmueble sito en Moreno, en la calle Soldado Toledo N° 2743, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Chacra: 20, Manz. 20x, Parc. 27, Mat. 30254 Sup. 307,50 m2. Estado de ocupación: ocupado por Tobares Claudio Noemí y familia. Base \$ 22.228,00. Deuda Arba \$ 855,80 al 06/04/09 a foja 356 a 359, Deuda Mun. \$ 3.260,52 al 28/10/08 a Fs. 337 a 339 y a Foja 340 registra Infracción por derechos de construcción, a Foja 336 registra deuda con empresa Gigas S.R.L. por obra de red de gas Exp. 10544-G-1993, ABSA \$ 1.583,02 - al 06/04/09 a Fs. 360 a 362. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Señal 10 %. Comisión 1,5 % a cada parte. Sellado de Ley 1 %. Pago en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la Subasta. Día de visita al inmueble 23 de noviembre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento de Juzgado. Si comprara en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en ese acto, debiendo ambos ratificarlo por escrito y el comitente constituir domicilio dentro de los cinco días de aprobado el mismo. (Art. 582 C.P.C.C.). Moreno, 14 de octubre de 2011. Daniel Vázquez Seoane, Secretario.

Mn. 65.653 / oct. 26 v. oct. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE AVELLANEDA

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 3, de Avellaneda a cargo de su Presidente, Dra. Adriana T. Huguenin, hace saber que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 23-93434970-9 subastará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal del Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Edificio Tribunales, la propiedad ubicada en la ciudad y partido de Avellaneda, con frente a la calle Coronel García N° 24. Datos Catastrales: Circ. II, Secc. A, Manz. 35, Parc. 11, de Avellaneda. Según constatación, el inmueble se halla desocupado y con signos de abandono. Condiciones de venta: Base \$ 160.000 al contado, efectivo, mejor postor, señal 10 %, sellado del boleto 1 % y comisión 3 %, más aportes, a cargo de cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. La Propiedad será exhibida, por sus propietarios, el 27 de octubre de 2011, de 9:00 a 9:30 hs. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el cual deberá ser suscripto por quien hubiesen realizado la última oferta válida. Registra deudas por AySA \$ 9,38 al 18/1/11 (fs. 619); Municipal \$ 44.640,77 al 26/5/10 (fs. 581 y 586) y Arba \$ 2.942,20 al 6/5/10 (fs. 557). Venta ordenada en los autos "Torres Juan D. c/ Karina S.R.L. s/ Despido" Expediente 23.384. Se desconocen los CUIT, CUIL o CDI del demandado. Avellaneda, 19 de octubre de 2011. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.173 / oct. 26 v. oct. 28

JULIO ALBERTO BEZRUK

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única, del Depto. Judicial de San Isidro, ha ordenado en autos "Naimo Juan Carlos y otra c/ Machado Manuel Antonio y otro s/ Ejecución hipotecaria", Expte. 40.267, que el Martillero Julio Alberto Bezruk, CSI 2801 (CUIT 20-14897328-9) venda en Pública Subasta al mejor postor, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, un inmueble ubicado en la calle San Juan N° 1780, Unidad Funcional N° 5 de la localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Prov. de Buenos Aires, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. RR. Manz. 57. Parc. 2. Subp. 5. Pol. 00-05 y 01-05. Matrícula 45793/5 del Pdo. de La Costa, que consiste en un dúplex de 2 plantas, con techo de tejas que forma parte de un complejo de 9 unidades (4 al frente y 5 al fondo) con espacios guardacoches en el sector del medio. Esta unidad se encuentra en el fondo, identificada como Unidad 5 y consta de living comedor con piso cerámica, toilette con ducha, cocina comedor con muebles bajo y sobre mesada, sin artefacto de cocina ni termotanque, patio, con parrilla al fondo, todo esto en Pta. Baja; en la planta alta hay 2 dormitorios con placards (el del fte. tiene balcón) y un baño completo con faltantes de algunas puertas de placards. La superficie cubierta es de 55 m2, semicubierta 4,50 m2 y descubierta 20 m2, sup. Total 80 m2 aprox. El terreno mide 2,82 mts. de fte. por 13,46 mts. de fondo, o sea una sup. de 50,48 m2; el estado de conservación es regular. Condiciones: base: \$ 27.185,33. Señal 10 %. Comisión 3 % más IVA a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado 1 %, todo a cargo del comprador. Todo será abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Queda prohibida la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC ni la cesión del boleto de compra-venta. Deudas: ARBA \$ 1.103,60 (Fs. 437) al 14/10/10; ABSA: \$ 598,71 (Fs. 443) al 15/10/10; Munic. de La Costa \$ 11.124,67 (Fs. 456) al 1/11/10. Los Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El inmueble se encuentra desocupado. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su nombre, número de documento y domicilio y deberán exhibir, para ingresar al salón de remates y participar de la subasta, al supervisor del salón, la suma de \$ 2.718,53 (pesos dos mil setecientos diez y ocho con 53/100) en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos y no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Los participantes deberán suscribir el libro pertinente para poder ingresar al Salón de Remates. Visitas: Días 8 y 9 de noviembre de 2011 entre las 10 y 13 hs. San Isidro, 13 de octubre de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.535 / oct. 26 v. oct. 28

JUAN ARIEL RAMÍREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría única, del Departamento Judicial de

Azul, comunica en el expediente número 265/1997, caratulado "Hidalgo, Miguel Ángel c. Muñoz, Juan Carlos s. Cobro Ejecutivo", que el martillero público Juan Ariel Ramírez, CUIT N° 20-17457092-3, rematará el inmueble sito en la intersección de las calles Expetxe y Richieri de Barker, partido de Benito Juárez, designado catastralmente como circunscripción II, sección A, manzana 30, parcela 7-d, dominio inscripto en la matrícula 3131 del partido de Juárez, Deudas: impuesto inmobiliario al 26/3/09 \$ 689,40 (fs. 574), alumbrado, barrido y limpieza al 24/1/06 \$ 373,66 (fs. 439), el inmueble se encuentra ocupado por Amelia René Bandin, quien manifiesta hacerlo en carácter de propietaria (fs. 663); b) el inmueble sito en la intersección de las calles 2 y 20 de Barker, partido de Benito Juárez, designado catastralmente como circunscripción II, sección A, manzana U, parcela 2-b, dominio inscripto en la matrícula 8118 del partido de Juárez, Deudas: impuesto inmobiliario al 31/8/07 \$ 75,70 (fs. 549), alumbrado, barrido y limpieza al 7/2/06 \$ 702,01 (fs. 458), el inmueble se encuentra cerrado (fs. 660). Base: bien matrícula 3131 \$ 36.361,33; bien matrícula 8118 \$ 66.996. La subasta se efectuará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, en la sede de A.O.M.A., calle Santa Fe 79 de Villa Cacique, partido de Benito Juárez, A LAS 10 HORAS el bien matrícula 3131, Y A LAS 11 HORAS el bien matrícula 8118. Venta al contado y al mejor postor. Señal: 10 % del precio pagadera en el acto de la subasta; comisión: 3 % a cargo de cada parte y aporte previsional a cargo del comprador, impuesto de sellos 1% a cargo del comprador, todo al suscribir boleto, saldo dentro quinto día de aprobada la subasta. El comprador debe constituir domicilio en Benito Juárez en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tener por notificadas las providencias automáticamente, en la forma dispuesta por el Art. 133 C.P.C.C. Si el comprador resultare ser comisionado se aplicará el régimen del Art. 582 del C.P.C.C. Gastos de escrituración a cargo exclusivo del adquirente. Exhibición: 23 de noviembre de 2011 de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. El documento del ejecutado es L.E. 5.392.043. Benito Juárez, 12 de octubre de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario.

Tn. 91.322 / oct. 26 v. oct. 28

ANA A. FIGUEROA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón; hace saber que en los autos caratulados "Saavedra de Segovia, María Ester c/ Rocca, Alberto s/ Ejecución de sentencia" (Expte. N° 66900) que el Martillero Ana A. Figueroa (CUIT 27-22577452-3), Col. 2331 de Morón, subastará EL DÍA 4 NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros Públicos de Morón, sito en la Avenida Rivadavia N° 17927/31; un inmueble con frente a la calle De la Tradición N° 1811, entre las de Carlos Reyles y Enrique Larreta, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Mza: 41; Parc. 8b; Matrículas: 33924, 33925, 33926, 33927 y 33928. Se deja aclarado que los lotes 8, 9, 10, 11 y 12 se encuentran unificados en la parcela 8b. Deshabitado según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 381. Deudas: ARBA (fs. 220/231) \$ 9.095,40 al 03/09/09; Municipalidad de Ituzaingó (fs. 153/165) \$ 20.283,12 al 25/08/09 y ABSA (fs. 286) al 24/09/09 el inmueble se encuentra fuera de la zona del servicio. Base \$ 77.026, al contado y al mejor postor. Señal: 15 %. Comisión: 3 % cada parte, con más el 10 % sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador; todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio se pagará dentro del quinto día de aprobada la venta. Exhibición: día 3 de

noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. Bajo responsabilidad del demandado. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y el diario "Anticipos" de Morón. Morón, 17 de octubre de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 65.617 / oct. 26 v. oct. 28

SUSANA PATRICIA MILANESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. N° 8 de L. de Zamora, comunica en autos "Debono Santiago y Sanguinetti de Debono Amanda María s/ Sucesión Ab Intestato", expte. 51322, que EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615 de Lomas de Zamora, la martillera Susana Patricia Milanesi, subastará un bien inmueble edificado con frente a la calle Castelli N° 548, entre Gutiérrez y Vicente López de Avellaneda, Prov. de Bs. As, designado como lote 29 de la manzana 9, Nom. Cat: Cir. I, Secc. N, Manz. 12, Parcela 17, Insc. de Dominio 1279/57. Partida 004-009073-8, Superficie total: 435,79 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 23.375, seña 10 %, Sellado 1 % comisión 3 % c/parte más aportes de Ley, mejor postor, todo al contado, en pesos, en el acto y "Ad-Corpus". Ocupado por el señor Omar Santiago Debono, Jorge Adrián Debono, Graciela Debono DNI 14.264.549, su esposo Luna Enrique y Yamila Luna (menor de edad) en calidad de propietarios de la parte que le corresponde. Visitar 3/11/11 de 10:30 a 11:30 hs. Deudas: Rentas \$ 516,80 (31/10/04), Municipal \$ 1.590,37 (2/12/03), A. Arg. \$ 29,73 (2/12/04). Hágase saber que el adquirente en subasta Judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventadas y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.575 / oct. 26 v. oct. 28

VICENTE UBALDO ARDISSONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, hace saber en autos caratulados "Darder y Lozano S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 33.639 que el Martillero Público Vicente Ubaldo Ardissonne, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de Pergamino, Prov. de Bs. As., los siguientes bienes: 1) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 1, Part. 45094, Mat. 1836. Desocupado. Base: \$ 1.912,63 (67/100 avas partes); 2) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 2, Part. 45095, Mat. 1837. Desocupado. Base: \$ 2.056,45 (67/100 avas partes); 3) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 3, Part. 45096, Mat. 1838. Desocupado. Base: \$ 2.535,73 (67/100 avas partes); 4) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 4, Part. 45097, Mat. 1839. Desocupado. Base: \$ 2.856,43 (67/100 avas partes); 5) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 27, Part. 45105, Mat. 7146. Desocupado. Base: \$ 20.024,51 (67/100 avas partes); 6) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastrales Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 37, Part. 45115, Mat. 7147. Desocupado. Base: \$ 2.648,28 (67/100 avas partes); 7) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 38, Part. 45116, Mat. 7148. Desocupado. Base: \$ 2.254,77 (67/100 avas partes); 8) Bien sito en la esquina de las calles Isaac Annan e Independencia de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sección H, Maz. 149, Parc. 39, Part. 45117, Mat. 7149. Desocupado. Base: \$ 1.663,39 (67/100 avas partes); 9) 6 (seis) bienes en forma

conjunta con frente sobre las calles Leopoldo Lugones y Olegario Andrade de la ciudad de Pergamino, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Sec. A, Manzana 17, Partida 40428, Parcela 22 "a" (Mat. 5765, lote 1629 "h"; Mat. 5766, lote 1629 "i"; Mat. 5767, lote 1629 "g"; Mat. 5768, lote 1629 "f"), Parcela 2 (Mat. 5769, lote 1629 "b") y Parcela 26 (Mat. 5770, lote 1629 "e"). Ocupado por simples ocupantes. Base: \$ 32.292,21 (67/100 avas partes); 10) Bien con frente sobre la calle Olegario Andrade de la ciudad de Pergamino cuya Nomenclatura Catastral es Circ. XIV, Sec. A, Maz. 17, Parc. 21, Part. 40432, Mat. 21168. Ocupado por simples ocupantes. Base: \$ 3.185,33 (100 %). 11) Bien sito en la calle Italia N° 657 de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sec. B, Maz. 81, Parc. 13, Part. 7375, Mat. 36943. Desocupado. Base: \$ 16.037,33 (191/320 avas partes). Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagadas en tanto hayan sido verificadas en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de remate, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Sellado: 1 % a cargo del Comprador. Seña: 10 % del precio y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Comisión: 3 % más IVA cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: El saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.), cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. En caso de falta de postores, se fijó segunda fecha para el día 15 de noviembre de 2011 con reducción de base en un 25 % y el día 22 de noviembre de 2011 sin base, siempre a la misma hora y lugar. Pergamino, 13 de octubre de 2011. Ramiro Ricardo Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.193 / oct. 26 v. oct. 28

SERGIO EMILIO MÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Dpto. Judicial Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Nobile, Eduardo Mario c/ Rodríguez, Olga s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 38.190, que el Martillero Sergio Emilio Méndez rematará EL DÍA VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 9 HS., en Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Portela N° 625 L. de Zamora. El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Lacarra N° 1697, Esquina carabelas, de la localidad de Dock Sud. Partido de Avellaneda. Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc: N, Manz: 56, Parcela 21, Partida 54.834, medidas y linderos en su respectivo título Ad corpus. Vivienda Buen Estado Conservación. Adeuda Impuestos: A.B.L: \$ 30.034,44. Rentas: \$ 1.240,90. Ocupado por Rodríguez Olga. Base \$ 11.612. Al contado y mejor postor. Seña 10 %, comisión 1,5 % c/parte y sellado 1 %, todo en efectivo en acto subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, todo según lo dispuesto en los Arts. 580 y 581 CPCC. Visítese 2 y 3 de noviembre de 2011 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Martillero: 4299-1524. mendezsergio@speedy.com.ar. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2011. Darío Cecchino, Secretario.

L.Z. 49.667 / oct. 27 v. oct. 31

JORGE EDGARDO PINTOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Jorge Edgardo Pintos, reg. N° 1904, rematará con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, desocupados según Mand. Const. Fs.799, los sig. Bienes: en block el 100 % de los inmuebles ubicados en calle Aragón N° 8861/67 y Fagnani N° 1248, M.d.P., N.C.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 11-f, Parc. 17, 18 y 21, Mats. N° 2879, 2880 y 103.554 (045) resp., superf.: 293m2 (parc. 17), 224,84 m2 (lote 18 y 333 m2 (lote 21) y 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Aragón e/ Fagnani y A. Rodríguez, M.d.P., N.C.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 11-f, Parc. 16, Mat. N° 81.327 (045), Superf.: 433 m2. EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS., Base en

block (lotes 17, 18 y 21) \$ 36.648,66 y Base lote 16: \$ 15.075,02. Si no hay postores, 2º subasta el 19/11/11 - 12:00 hs., con base reduc. un 25 % (en block lotes 17, 18 y 21: \$ 27.486,49, y Base lote 16: \$ 11.306,26.) Si también fracasa, 3º sub. el 30/11/11 a las 12,00 hs. Sin bases. Todas a realizarse en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., Seña 10%, Com. 3 % y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. Acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Visitar, día anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Inform.: Falucho 1796 tel. 494-0216. M.d.P. Deudas: Arba \$ 53.100. (parc. 16), \$ 52.200. (parc. 17) \$ 7.600 (parc. 18) y \$ 9.400. (parc. 21) al 10/10/08. Autos "Zariello Jorge Ernesto s/ Incd. Liquid. de bienes", Expte. N° 8.969. M.d.P., 18 de octubre de 2011. Nicolás Dalmasso, Secretario.

C.C. 12.227 / oct. 27 v. nov. 2

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado: de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secr. Única, DJBB, hace saber que la martillera Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en Expte. 11820, rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en el Salón del Hotel Pringles, calle Stegman N° 655 de Coronel Pringles, la nuda propiedad sobre la parte indivisa del demandado de una fracción de terreno de campo sita en el Cuartel X de Gral. Lamadrid, designada en plano de mensura según plano 40-30-72 como parc. 1368b con la sig. Nom. Cat.: Circ. X, Secc. Rural. Parcela 1368b, Partida 4818, Matrícula 2404 (040). Sup. 145 Has. 21 As. 27 Cas. Base: \$ 21.722, al contado. Seña 10 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/parte (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Revisar el día 14/11/11 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por Gustavo Vázquez copropietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Coronel Pringles, 19 de octubre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.588 / oct. 28 v. nov. 1º

NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 6, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Edificio Mirador Cabo Corrientes c/ Sevan Arslan s/ Cobro Ejecutivo" N° 106.996, que el martillero público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M. d. Plata, Telef. 155-115776, subastará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2.011, A LAS 11 HORAS, un inmueble departamento, ubicado en calle Falucho 75 - Torre IV - piso 2º - "D" Edificio Mirador Cabo Corrientes - de Mar del Plata, Nom. Catastral: I, E, 88-b, l-b, U.F. 102, Polígono 02-20; Matrícula 52.131/102 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 38 mts., 94 dms. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 146; Base: \$ 24.206,66; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 18 de noviembre de 2011 en que la misma tendrá una base reducida un 25 % de \$ 18.154,99; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 28 de noviembre de 2011 sin base; al contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 11 horas en sede colegio de Martilleros Dptal., sita en Bolívar 2.958 de M. d. Plata; seña 10 %; sellado fiscal 0,5 %; comisión 3 % c/parte más el 10 % de esos honorarios en concepto de aportes; Adeuda: Expensas al 27-09-2011: \$ 86.782,22; monto última expensa liquidada septiembre 2011 \$ 595,03; Municipal: \$ 10.534,10 al 27-06-2011; Arba: \$ 398 al 15-3-2011; y OSSE: \$ 1.078,87 al 10-6-2011; libre de gravámenes, imptos. tasas y ctbciones. h/posesión; comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado; denunciar nombre y n° de documento de comitente en el acto de la subasta, bajo apercib. Art. 582 CPC; comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar 100 % de las mismas antes de la escrituración. Exhibición: 8-11-2011 desde 10 hs. Hasta 10,30 hs. Informes: Martillero. Mar del Plata, 7 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.802 / oct. 28 v. nov. 1º

HORACIO NAHUEL ONGANÍA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7, sito en Alvear y 9 de Julio, PB., depto. Judicial de Quilmes, comunica en autos "Consortio de propietarios Perú 1303/9 esq.

Cochabamba 612 c/González Jorge Marcelo sus sucesores s/ Cobro Ejecutivo (12)", Expte. N° 20588, que el martillero Horacio Nahuel Onganía rematará bajo la modalidad de ofertas bajo sobre y procederá a la apertura de los mismos EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes sito en Humberto 1° N° 277, Quilmes, el inmueble sito en Perú 1303/05/09 esq. Cochabamba 612, Ciudad Aut. de Buenos Aires, N.C.: Circ. 12, Secc. 4, Mza. 13, Parc. 1, Matríc. FR 12-130/1. Se trata de un local que cuenta con una planta baja con baño y pequeña cocina y subsuelo de las mismas dimensiones de la planta baja, todo lo cual totaliza aprox. 144 m2 y en cuanto a su estado de conservación es regular. Deudas: ABL al 09/09/2011 \$ 1.495,7; a A. Arg. al 19/02/09 sin deuda, en concepto de expensas al 09/09/2011 \$ 134.307,44. Condiciones de venta: Base u\$s 56.666,66, Seña 30 %, Comisión 5 % por parte; Sellado de Ley, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Las ofertas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio, y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura de los mismos contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaría, imponiéndose el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener, en su interior, nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar, por medio de la boleta correspondiente, el depósito judicial del 30 % de la base, con más el 5 % de la comisión del martillero y el 1 % del sellado del boleto, en concepto de garantía de la oferta. Dicho depósito se efectuará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, en dinero en efectivo a la orden del infrascripto y como perteneciente a estos autos. Los sobres permanecerán reservados en Secretaría hasta el día y la hora fijados para el acto de remate, oportunidad en que serán abiertos por el enajenador en presencia de personal del Juzgado que a esos fines designará el suscripto, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor oferta. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta, llamándose a los presentes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos el 1 %, adjudicándose el bien a la mejor oferta, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda, en su caso. El adjudicatario deberá adicionar a la suma ofrecida, 1 % por sellado del boleto, 5 % en concepto de comisión del enajenador (Art. 54 Ley 10.973), y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la venta. Al acto del remate solo podrán ingresar los que hubieren efectuado oferta, debiendo en cada caso acreditar identidad. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el Art. 133 del Digesto Adjetivo, como así también para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deberán ratificar en oportunidad en que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo y que tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta a suscribirse. Se puede visitar los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de noviembre de 2011, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Informes 4583-9652 y 4584-0707. Quilmes, 3 de octubre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.F. 31.976 / oct. 28 v. nov. 1°

ALEJANDRO JUAN JOSÉ IBÁÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, prov. de Bs. As. sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753 2° piso, San Martín Prov. de Bs. As. comunica en los autos "Calchei Marina Paula Mirta Ester Leitón c/ Groppa Faviola Argentina; Bernardini, Gerardo Elbio y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64.830 (Reservado); que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez Col 2269 LdZ IVA Resp. Insc. CUIT 20-17333614-5 (tel. 4778-0366) Rematará EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín provincia de Bs. As. siendo la exhibición los días 2 y 3 de noviembre del 2011 de 17 a 19 hs, el inmueble sito en la Jurisdicción de la provincia de Bs. As. Partido de Gral. San Martín, Villa Yapeyú, con frente a la calle Tucumán 2781 entre las de José C. Paz y Libertad, N.C. Circ: III - Sec: J - Mza: 67 - Parc: 29a - Matrícula 55.841, superficie total s/ tit. 96,32 m2.

Ocupado según constatación realizada por el Oficial de justicia (fs. 469) por Gerardo Bernardini en compañía de su esposa Sra. Marcia Rojas, sus hijos Alberto David Caceres y Richard Rojas y el hijo de ambos Tiago Gerardo Bernardini, (todos ellos menores de edad), en el local lindero (adaptado vivienda) señala que habita la Sra. Victoria Rojas (tía de su esposa) en carácter de inquilina. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: \$ 42.623 Seña 10 %, Comisión 1 1/2 a cargo de cada parte. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le en por notificadas acorde lo dispuesto por el Art. 133 de CPCC. En el caso de compra en comisión deberá indicar nombre de su comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos en el plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. Impuestos inmobiliario y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, Arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. En el caso de los hipotecarios, las deudas por impuestos, tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si este no alcanzara. Se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de la hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración. (Cámara. Sala I. Fs. 95/96. Reg. I-256, 12-09-01). A deuda a: Municipalidad de San Martín s/fs. 441/47 \$ 3446,16 al 18/02/11, ARBA s/ fs. 429/34 \$ 924,50 al 25/02/11, a AySA s/ fs 436 / 437 \$ 1467,44 al 17/02/11. En Gral. San Martín, 14 de octubre de 2011. Federico G.G. Eribe, Secretario.

S.M. 53.781 / oct. 28 v. nov. 1°

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB. T° III - F° 175), en autos: "Nantes Oscar Eduardo s/Quiebra-", Expte. N° 44.318/08, subastará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11.20 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., derechos y acciones que posee el fallido respecto del inmueble ubicado en calle Bouchardo N° 780 de Punta Alta, pdo. de Cnel. Rosales, sin base. Al contado y mejor postor. Precio, comisión 5 %, ap. Ley 7.014 y sellado 1 % en efvo. acto del remate. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Bahía Blanca, 7 octubre de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 12.284 / oct. 28 v. oct. 31

ROMAY ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen -Juez- comunica que en los autos "Cappuccio Norberto Mario c/ Oliva Petrona del Carmen y tel. s/ ej. Exp. 47.964", que el martillero Romay Alberto (tel. 4241-8342, subastará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros Departamental calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora. Un inmueble ubicado en el pdo. de Lomas de Zamora, Villa Centenario, con fte. A la calle San Vicente N° 1454, esq. C. Namuncurá, casa edificada s/ lote cuatro de la mz. 132. No. Cat.: X - A - Mz. 132 - Pla. 4 - Sup. Total 225,50m2. Las personas que concurren a dicho acto, deberán acreditar su identidad al ingresar al recinto. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, 2° P. Edif. Tribunales L. Z. Larroque y 10 de Septiembre de 1861 Banfiel, hasta el día 9/11/2011 en el horario tribunalicio. Las ofertas deberán contener nombre, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, N° de doc. del oferente y precio ofertado. En caso de tratarse de sociedades o personas jurídicas acompañar copia auténtica contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante, y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día fijado para la subasta, en presencia del martillero. Deberán con-

tener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal tribunales, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de seña, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al solo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatario, mediante libranza judicial. La oferta para ser considerada deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta. La oferta que resulta ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el martillero comenzar la venta a la partir de ella. El que resulte comprador no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y dirección de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. (art. 1 582 del CPC). La oferta que resultara ganadora servirá como base para la subasta. En efectivo, al mejor postor, en acto de la subasta. Base \$ 108.000. Seña 30%. Comisión 2% c/ parte. Sellado 1%. Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por Pedro C. Moya, su esposa Petrona Del Carmen Oliva como propietaria el hijo de ambos Andrés Moya su esposa Yisela Carranza y tres hijos menores. Visita el 8/11/2011 de 10 a 11 hs. El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 49.665 / oct. 28 v. nov. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en causa nro. 14-22365-4 caratulada "Rosales Juan Omar s/Tva. de Hurto" del ex-Juzgado de Transición nro. 4 Departamental, auto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por medio del presente a JUAN OMAR ROSALES, titular del DNI N° 28.483.281, del siguiente resolutorio: La Plata, 3 de agosto de 2011. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Juan Omar Rosales en la presente causa nro. 22365, que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías". La Plata, 23 de septiembre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 12.017 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-032789-10 caratulada "Juan Alberto Corveto s/ Abuso Sexual - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 03 de octubre del 2011 Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Juan Alberto Corveto, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutoria del auto de fs. 33/34 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutoria del auto de fs. 33134: "La Plata, 25 de Agosto de 2011... Por ello el Tribunal Resuelve:.. No hacer lugar a la apelación interpuesta por la defensa a fs. 24/26/va. y en consecuencia, confirmar auto de fs. 3/3vta. en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto de JUAN ALBERTO CORVETO, por el delito "prima facie" calificado como Abuso sexual con acceso carnal calificado y corrupción de menores calificada en concurso real -en los términos de los arts. 55, 119 inc. "f" en su remisión al tercer párrafo y 125 tercer párrafo del CP; todo en el presente incidente correspondiente a la IPP nro. 06-00-032789-10... Fdo. Carlos Ariel Arguero, Carlos Alberto Ocampo... Jueces". Federico G. Atencio, Juez.

C.C. 12.019 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-8362-09, caratulada "Romero Alejandro s/

Robo”, a fin de notificar al Sr. ALEJANDRO ROMERO - D.N.I. N° 26.984.043- de lo resuelto con fecha 29 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 4 de octubre de 2011. En atención a lo informado a fs. 95, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Alejandro Romero del resolutorio de fecha 29 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”.- A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: “La Plata, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Alejandro Alfredo Romero; Considerando: 1. Que a fs. 1/1 vta. se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Julio César Romero por el término de dos años respecto del delito de Robo, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin aviso, 3.- Realizar de tareas comunitarias, 4.- Deberá adoptar un oficio y comunicarlo; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 20 de octubre de 2009, se libra el oficio por el cual se notifica a Alejandro Alfredo Romero que el vencimiento del beneficio operará el 1 de abril de 2011. Que a fs. 18/21 se libra la notificación en forma personal a la víctima de autos, Sr. Cristian Serena, quien manifiesta que “se tomará los días acordados, para tomar una decisión por sí o por no”, luego de lo cual no surge en el presente incidente que haya dejado expresa constancia de la aceptación o el rechazo de la suma ofrecida como reparación económica (20\$). Que a fs. 2/5, 8/10, 23/24 el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., los informes Inicial, de Seguimiento y de Cierre respectivamente, del Sr. Alejandro Alfredo Romero. II.- Que con fecha 7 de junio de 2011 (a fs. 25/26), el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Alejandro Alfredo Romero en fecha 1° de abril de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones resulta posible constatar el cumplimiento del de las reglas de conductas impuestas. Que a fs. 75 de la causa principal y con fecha 1 de agosto del corriente, se solicita los informes de antecedentes que pudiera registrar el nombrado al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reincidencia, surgiendo del informe de Procesados del Ministerio de Seguridad (fs. 79/81) que el Sr. Alejandro Alfredo Romero tiene un antecedente en el marco de la I.P.P. N° 32630-09 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 5 Dptal., pues tal como surge del S.I.M.P. se dictó sentencia con fecha 7 de octubre de 2009, condenándolo a la pena de un mes de prisión, resolutorio que se encuentra firme. III.- Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Alejandro Alfredo Romero (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Alejandro Alfredo Romero. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de “Robo” (art. 164 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. La Plata, 4 de octubre de 2011. María J. Genco, Secretaria.

C.C. 12.020 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-31103-09, caratulada “Ruiz Díaz José Luis s/ Robo”, a fin de notificar al Sr. JOSÉ LUIS RUIZ DÍAZ - DNI N° 34.945.433- de lo resuelto con fecha 6 de octubre del corriente año. La resolución que así lo dispone dice “La Plata, 6 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de José Luis Ruiz Díaz; Considerando: I. Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado José Luis Ruiz Díaz por el término de un año y seis meses respecto del delito de Robo, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3.- Realizar tareas comunitarias por el término de 6 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 27 de agosto de 2010

se libra el oficio con el fin de notificar a José Luis Ruiz Díaz que el vencimiento del beneficio operará el 25 de marzo de 2011; no logrando cumplir con la notificación personal según lo informado en dicho oficio diligenciado. Que a fs. 13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifestó aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 29 de septiembre de 2010 (fs. 27), la Defensoría Oficial toma vista de la causa e informa el cambio de domicilio del Sr. José Luis Ruiz Díaz en la calle La Pampa N° 3668 de Rafael Calzada, Buenos Aires. Cumplida la notificación en dicho domicilio, tampoco se logra dar con el nombrado (fs. 31/32). Que a fs. 33, el Sr. Juan Carlos Cabrera -víctima de autos- manifiesta no aceptar la reparación de daño ocasionado por la suma de 50 pesos. Que con fecha 11 de enero del corriente año, el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. José Luis Ruiz Díaz y que se ha querido ubicar al tutelado notificándole con fechas 28/10/2010, en el domicilio aportado pero los vecinos consultados no conocían al Sr. José Luis Ruiz Díaz. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. José Luis Ruiz Díaz no ha realizado presentación espontánea alguna. II.- Que con fecha 6/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. José Luis Ruiz Díaz. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. José Luis Ruiz Díaz (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra), No surgen presentaciones al Patronato de Liberados (fs. 44) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de José Luis Ruiz Díaz. II.- Notifíquese al Sr. José Luis Ruiz Díaz, librando a Juicio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de “Robo” (art. 164 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez”. La Plata, 6 de octubre de 2011. María J. Genco, Secretaria.

C.C. 12.021 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-035013-10, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “La Plata, 9 de Febrero de 2011... Resuelvo: Sobreseer a REINALDO RAMÓN GONZÁLEZ CUBILLA en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria 06-00-035013-10 por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra previsto y penado por el art. 189 bis (2) segundo párrafo del Código Penal, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 2do. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 7 de octubre de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 12.022 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en mi carácter de Secretario, en causa N° 790 (381) (IPP 57554 UFI 7) (Carpeta 3167 Juzgado de Garantías N° 1) caratulada: “Uralde, Rodolfo Armando s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra”, resolución dictada por este Tribunal con fecha 31/08/2011 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario el Sr. RODOLFO ARMANDO URALDE, argentino, DNI: 27.330.579, nacido el 02/06/1979, hijo de Rodolfo Miguel Uralde y de Mabel Colman, con último domicilio conocido en calle Petrocci N° 4682 de la localidad de Zelaya partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe: “Campana, 31 de agosto de 2011.- Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado Rodolfo Armando Uralde, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 del C.P. 2.- Sobreseer al nombrado Rodolfo Armando Uralde en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc.1° CPP ... Regístrese. Notifíquese, fecho archívese, las presentes actuaciones ... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal”.- Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solici-

tado: “Campana, 04 de octubre de 2011.- Atento lo informado a fs. 199 por la comisaría de Zelaya, practíquese la notificación del resolutorio obrante a fs. 192/193, a Uralde Rodolfo Armando, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días (art. 129 CPP). A tal fin líbrese oficio pertinente. Fdo. Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Presidente del Tribunal”. Campana, 4 de octubre de 2011. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 12.023 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 276/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LUGO BRUNO ADRIÁN por Inf. Ley 11.723, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olivera Lavié 3297 de Longchamps, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, octubre 11 de 2011 Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 276/05, Sobreseyendo Totalmente a Lugo Bruno Adrián cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese.. María Cristina Tramontini - Juez.- Ante mí Florencia Doumic -Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Octubre 11 de 2011. Florencia V. Doumic, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.025 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 514/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ CRISTIAN por hurto agravado, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía 422 de Costa Azul, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, octubre 11 de 2011 Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 514/05, Sobreseyendo Totalmente a Cristian González cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini -Juez.- Ante mí Florencia Doumic -Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 11 de 2011. Florencia V. Doumic, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.026 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ARAUJO LEANDRO JAVIER o ÁLVAREZ, CARLOS JESÚS o ÁLVAREZ, JAVIER HORACIO o ARAUJO JAVIER HORACIO, argentino, DNI 23.598.512, hijo de Ramón Hilario y de Godoy, Clotilde, con último domicilio en calle 120 N° 254 e/ 4 y 5 de Berazategui, en causa nro. 3302-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Cohecho, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente. La Plata, 7 de octubre de 2011. Atento lo actuado a fs. 188 y el informe actuarial que precede, de los que surge que el imputado Leandro Javier Araujo o Álvarez Carlos Jesús, o Álvarez Javier Horacio se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 57), ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez”. Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 12.027 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SALVADOR RIZZO, argentino, DNI 14.275.990, hijo de Carmelo y de Russo, María, con último domicilio en Avenida 7 N° 1468, ó 1472 de La Plata, en causa nro. 2601-3 seguida al nombrado por los presuntos delitos de Usurpación, Resistencia a la Autoridad y Lesiones, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de octubre de 2011. Atento los informes de fs. 20/22, 30 y 32 del Legajo de Ejecución, y fs. 531/533 de la principal, que dan cuenta que el imputado Salvador Rizzo no puede ser localizado en el domicilio fijado en autos fs. 514/vta), y no se presentó en el Patronato de Liberados a los fines dispuestos en la referida acta ni a constituir nuevo domicilio de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza". Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 12.029 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a GISELA NATALIA FERNÁNDEZ, argentina, DNI 27.023.643, hija de Juan Daniel y de Zulema Otilia Curbelo, con último domicilio en calle 19 e/80 y 81 (Pensión) de La Plata, en causa nro. 3505-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º, Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente "La Plata, de septiembre de 2011. Autos: ... Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Gisela Natalia Fernández al domicilio que constituyeran en acta de fs. 13 y el informado a fs. 60, se informó que la imputada se mudó y que el numeral indicado no existe (fs. 58 y 64). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Fernández Gisela Natalia para lo cual se libraré oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Notifíquese". Claudia Graco, Jueza PPDS. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.028 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS –Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional n° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa n° 3434-3 caratulada "Maroni, Sebastián o Domínguez, Sebastián s/ Hurto" "...La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DOMÍNGUEZ, SEBASTIÁN o MARONI, SEBASTIÁN, argentino, DNI 43.860.246, hijo de Walter Orlando Maroni y de Marta Delia Domínguez, con último domicilio en calle 95 e/128 y 129 de Berisso, en causa nro. 3434-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 19 Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 47 y 51/54, de las que resulta que el imputado Javier Eduardo Guevara se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 3 de octubre de 2011. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 12.018 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier,

Secretaría Única, hace saber que con fecha 1º de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de GABRIEL RUBÉN ALCALDE, con domicilio en la calle Avenida La Plata N° 2912, UF N° 31 de Quilmes. Se ha designado Síndico al Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Moreno N° 525, Planta Baja Dpto. 4, de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en su domicilio, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta el día 1º de diciembre de 2011. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que dentro del término de diez días, cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522 (Art. 11 incs. 3 y 5 LQ). Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 29 de febrero y 20 de abril de 2012, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, respectivamente. Quilmes, 19 de septiembre de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

C.C. 12.135 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl S/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAAMONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 14 días de octubre de 2011. Sandra V. Cadierno, Instructor Judicial.

C.C. 12.179 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a GASTÓN FERNANDO GARCÍA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1617 (929/2004) (Carpeta de causa N° 4708 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; IPP N° 218.966 de la UFI N° 6 Departamental) caratulados "García, Gastón Fernando S/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego y Otros" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente. "Morón, octubre 13 de 2011. Habida cuenta las infructuosas medidas dispuestas a los fines de la localización del encartado García, teniendo en cuenta lo informado en las diligencias de fs. 167/170, 171/175, 181/187 y 192/195 del incidente de excarcelación que corre por cuerda, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del CPP y ccdts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. "Secretaría, octubre 13 de 2011. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.198 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a NN CARUSO o LEONARDO ADRIÁN CARUSO en la IPP. N° 07-02-008790-11 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2011. En atención a lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 88/vta., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domi-

cilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin que NN Caruso o Leonardo Adrián Caruso hacerlo comparezca ante el Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial, Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; sito en la Av. Mitre N° 2609/11 Planta Baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Secretaría, 30 de septiembre de 2011. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.199 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONEL DELFOR AISPURU en la I.P.P. N° 07-02-014303-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 1 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2011. En atención a lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 61, de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Leonel Delfor Aispuru comparezca ante el Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Descentralizado Polo Judicial, Avellaneda; sito en la Av. Mitre N° 2609/16 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en el horario de 08:00 a 14:00. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Secretaría, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.200 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL JESÚS CHACÓN en la causa N° 00-004381-11 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2011. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: Sobreseer a Miguel Jesús Chacón, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 166, inciso 2, párrafo segundo del C.P. y Arts. 321, 322 y 323, inciso 5º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.201 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a RAÚL LUIS BARRIENTOS NINAMANCO a fin de que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la IPP. N° 07-02-0019624-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de octubre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Raúl Luis Barrientos Ninamanco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 11 de octubre de 2011. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.202 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN, CARLOS (CN° 361529/2) MARENGO LIANCAFIL, argentino, soltero, operador de sonido, titular del DNI N° 13.385.497, nacido el 3 de julio de 1959 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos y de Elia Leonides Liancafil, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 361529/2 promovido en relación al

nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30/31, 34/35 y 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Marengo Liancafil, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 361529 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Registro interno N° 2794/4). Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos (CN° 361529/2) Marengo Liancafil en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.203 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA ELENA DHAVE DA BENTOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1025/11-3928 que se le sigue por el delito de Estafa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a María Elena Dhave Da Bentos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.204 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 421/609 seguida a CRISTIAN MARCELO PISANI por Robo, Privación ilegítima de la libertad y Tenencia de municiones de guerra en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Cristian Marcelo Pisani en la causa N° 421/609 que se le sigue por los delitos de Robo, Privación ilegítima de la libertad y Tenencia de municiones de guerra en Mar del Tuyú. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden. Ávalos, Tamagno. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho calificado como Robo y Privación ilegítima de la libertad por el que fue requerido de juicio el procesado Cristian Marcelo Pisani? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: I- Conforme surge de fs. 176/180 de la I.P.P. 34.102, el nombrado fue requerido de juicio en orden a la presunta comisión de un hecho "prima facie" calificado como Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I), en los términos de los Arts. 164 y 141 C.P., presuntamente cometido en fecha 27 de agosto de 2001. Ingresada la causa a este Tribunal, se dictó el auto de citación a juicio el día 3 de octubre de 2002 (v. fs. 65), pero el mismo no pudo serle notificado a Pisani ya que no fue encontrado en su domicilio. Por ello, en fecha 30 de diciembre de ese mismo año se lo declaró rebelde y se ordenó su captura (ver fs. 83). En esa situación se ha mantenido hasta el presente. A fs. 166 se presentó el Dr. Julio A. Marengo en representación de Cristian Pisani solicitando se declare la prescripción de la acción Penal de conformidad a lo establecido por el Art. 67 del C. Penal. Que al evacuar la vista oportunamente conferida a la Sra. Agente Fiscal Dra. Gabriela García Cuerva a fs. 184/vta. dictaminó que debía hacerse lugar a lo solicitado por el Dr. Marengo. II. Liminarmente debe mencionarse que corresponde aplicar al caso lo dispuesto por el Art. 67 del C.

Penal, conforme la redacción dada por la Ley 25.990- por resultar más benigna que la vigente al tiempo en que se habría perpetrado el hecho (27/8/01). (Art. 2 del C. Penal). Ello en virtud de que a partir de la citada ley de reforma se han establecido con taxatividad los actos procesales o hechos que interrumpen el curso de la prescripción. Sentado lo antes expuesto, y teniendo en cuenta dicha norma fondal se observa que el auto de citación a juicio es el último acto procesal que ha interrumpido el curso de la prescripción de las acciones penales. El mismo como ya se dijo data del 3 de octubre de 2002. Por ende, desde entonces y hasta la fecha ha transcurrido un lapso superior al máximo de la pena aplicable (Art. 62 inc. 2° del Código Penal). A ello se agrega que Pisani no ha cometido delito alguno durante ese período. Así surge de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y que obran a fs. 168/170. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser su sincera convicción (Arts. 55, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164 y 141 del Código Penal y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, y por ser su sincera convicción (Arts. 55, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164 y 141 y 210 y 323 inc. 1° del C.P.P.). Segunda: ¿Corresponde decretar el sobreseimiento del imputado Cristian Pisani en orden al hecho por el que también se lo requirió de juicio, que fuera calificado como Tenencia de municiones de guerra? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: En la requisitoria de elevación a juicio antes aludida se le atribuyó al encausado la presunta comisión a título de autor de un hecho que fue descripto del siguiente modo: "Que el día 4 de septiembre de 2001, siendo las 17:00 hs. aproximadamente, uno de los sujetos antes referidos, mientras se desarrollaba una orden de allanamiento en el local identificado como "Remissería la 12", sito en calle 12 nro. 5631 de la localidad de Mar del Tuyú, propiedad del mismo, tenía en su poder cuatro cargadores de pistola 9 mm. con treinta y un proyectiles intactos, sin la debida autorización legal para ello, municiones que se determinaron corresponder ser de guerra. El mismo fue encuadrado jurídicamente en el Art. 189 bis apart. 4 y 4 C.P. Dicho requerimiento fue realizado el 12 de julio de 2002, cuando se encontraba vigente el Art. 189 bis texto según Ley 25.086. La norma citada en sus párrafos 4 y 5 sancionaba con pena de tres a seis años de prisión al que tuviere municiones correspondientes a armas de guerra. Pero a partir de la reforma introducida por Ley 25.886 (B.O. 5-5-04) al citado artículo, la referida conducta ha sido despenalizada por cuanto el inciso 3° sólo hace referencia al acopio de municiones de arma de fuego y no a la simple tenencia de las mismas. Consecuentemente, por aplicación de la Ley más benigna corresponde disponer de oficio el sobreseimiento en favor de Cristian Marcelo Pisani por haberse eliminado del elenco de los tipos penales aquél en el cual se encuadró el comportamiento que se le adjudicaba.(Art. 2 C.P.). Así lo ha entendido la Cámara Nacional de Casación Penal Sala III en autos "Orona Bruzzone, Alberto Javier s/ Rec. de Casación" de fecha 4/5/05 (cit. Baigún, David y Zaffaroni, Eugenio R. Código Penal y normas complementarias. T. 8 Edit Hammurabi, Año 2009 Pág. 561). Por los fundamentos expuestos, voto a esta cuestión por la afirmativa. (Arts. 2 y 189 bis inc. 3 C.P.-texto según Ley 25.886 y Art. 323 inc. 3 C.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno dijo: Que adhiere al voto antecedente por sus fundamentos, por ser su sincera convicción (Arts. 2 y 189 bis inc. 3 C.P. -texto según Ley 25.886 y 323 inc. 3 C.P.). Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? En atención al resultado que arrojará la votación de las anteriores cuestiones, corresponde sobreseer a Cristian Marcelo Pisani en el hecho por los que fue requerido de juicio y que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I de la requisitoria de elevación a juicio) en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. Asimismo corresponde sobreseer al nombrado en el restante hecho por el que también se solicitó la elevación de la causa a juicio y que fue oportunamente calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de munición de arma de guerra, en razón de no resultar al presente dicha conducta un ilícito penal. Así lo voto. (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 141, 189 inc. 3° -texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). A la misma cuestión el Dr. Tamagno adhirió al voto de la colega preopinante dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 141, 189 inc. 3° -texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). Por ello, el Tribunal por unanimidad Resuelve: I. Sobreseer a Cristian Marcelo Pisani - argentino; titular del D.N.I. N° 24.895.234; nacido el día 19 de septiembre de 1975 en la localidad de San

Martín, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Juan Carlos y de Carmen Berardo; con último domicilio en calle 12 N° 5631 de Mar del Tuyú- en orden a los delitos de Robo y Privación ilegítima de la libertad (hecho I) por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 421/609 en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. II Sobreseer a Cristian Marcelo Pisani, en orden al restante hecho por el que también se solicitó la elevación de la causa a juicio en la presente y que fue oportunamente calificado por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia de munición de arma de guerra, en razón de no resultar al presente dicha conducta un ilícito penal. (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 141, 189 inc. 3° - texto Ley según Ley 25.886 C.P. y 323 incisos 1 y 3 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentido, comuníquese a los registros correspondientes. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente. "Dolores, 11 de octubre de 2011. En razón de ignorarse el domicilio de Cristian Marcelo Pisani conforme surge de fs. 179/vta. y 182, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 185/187 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Dolores, 13 de octubre de 2011. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 12.162 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana MARTA ELIZABETH MONZÓN para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-004930-11 carpeta N° 283 del registro de este Juzgado, caratulada "Monzón, Marta S/ Lesiones Leves, Amenazas". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 6 de octubre de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Lorena Vandamme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.174 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a GRISELDA PRIMITIVA LEDESMA, con Documento Nacional de Identidad Triplicado N° 22.405.903, nacida el día 21 de septiembre de 1971 en la ciudad de Puente del Saladillo del Departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad Argentina, de ocupación empleada, de estado civil casada, hija de Pedro Cenovio Ledesma y de Telma Ibarra, y con último domicilio conocido en la calle Urquiza N° 567, Habitación N° 10, de la Capital Federal, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que debe comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.804/09, que se le sigue por el delito de Hurto Simple Reiterado, 2 hechos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de octubre del año 2011. Atento a lo requerido por el Sr. Fiscal a fs. 135 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 137, cítese a Griselda Primitiva Ledesma, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 7 de octubre del año 2011.

C.C. 12.175 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular por disposición superior del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SUÁREZ, JORGE HORACIO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 006854-11 caratulados: "Suárez, Jorge Horacio S/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 8 de septiembre de 2011 se ha resuelto: Resuelve: 1. Sobreseer a Suárez, Jorge Horacio, D.N.I. N° 39.879.026, de 15 años de edad, nacido el día 19 de octubre de 1996 en la locali-

dad de San Fernando, partido homónimo, hijo de Daniel Cuello y de María Clara Flores, domiciliado en la calle Elfein y Rolón, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro en orden al delito de Tentativa de Robo (Arts. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 5 de octubre de 2011.

C.C. 12.176 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Alejandra Alliaud Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-490483-06, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO ALBARRACÍN, con último domicilio conocido en la calle 24 y República Argentina B° Santa Brígida, Moreno, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 17 de octubre de 2011. Cítese por edictos a Ramón Antonio Albarracín, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Alejandra Alliaud, Agente Fiscal. En San Martín, a los 17 días del mes de octubre del año 2011. Carolina Coya, Instructora Judicial.

C.C. 12.178 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO CAMPOS, argentina, DNI. 23.146.962, hijo de Alberto Y de Moretti María Eliza, con último domicilio en calle Colegio Militar N° 152 e/ La Paz y O'Donnell de Villa Ballester, en causa N° 2797-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Habiéndose notificado personalmente a Juan Domingo Campos del resolutorio de fs. 164/166 por el cual se fijaba audiencia de debate (ver fs. 172), sin que haya comparecido, y resultando de lo actuado a fs. 187 que no pudo ser localizado en el domicilio fijado en autos (fs. 152), que tampoco se lo pudo contactar por medio de los teléfonos que en la misma oportunidad aportara de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.208 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÉBORA SILVANA MEDINA, argentina, DNI. 34.356.784, hija de José Daniel y de María Teresa Rojas, con último domicilio en calle República N° 308 de San José, partido de Temperley, en causa N° 3545-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2011. Atento las constancias de fs. 67/71, de las que resulta imputada Débora Silvana Medina se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela durante cinco días por edictos, a estar a derecho, término durante el cual la causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo

apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo Compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.209 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ DAMIÁN BERBERE, argentina, nacido el 17 de febrero de 1990 en La Plata, hijo de José Isabelino y de Celsa Irene Acuña, DNI. 34.947.458, con último domicilio en 523 e/ 209 y 210 La Plata, en causa N° 2543-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves y Amenazas Agravadas, para que en el término de cinco días comparezca a estar derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 14 de 2011. Atento el Informe Policial de fs. 175, que da cuenta que el imputado José Damián Berbere se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo Compulsivo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.210 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaria nica a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 17/5/11 se decretó la quiebra de ROLANDO BALTAZAR LUQUE, DNI 14277725. Se fija hasta el día 12/12/11 la fecha límite para verificar los créditos ante la síndico Felisa Tumilasci, con domicilio constituido en la calle Pringles N° 556 de Quilmes, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. Se designan los días 23/2/12 para presentar el informe individual y el /12 p a el informe general. Secretaria, 30 de septiembre de 2011. Mariana Duranona, Secretaria.

C.C. 12.172 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, 6º piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ZANOTTI, DNI 12.542.619, con domicilio en Av. Mitre 2255 local 14, Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As... Los acreedores cuyo crédito sea de causa o título posterior al concurso incumplido, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contador Carlos Alberto Yacovino, en Av. Maipú 1034, 1º piso "A", Florida, Partido de Vte. López (4796-2054), de lunes a viernes de 14.30 a 18.30 hs., hasta el 15 de diciembre de 2011, debiendo estar los acreedores ya verificados a lo dispuesto por el Art. 202 de la LCQ. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos sus bienes, sus libros de comercio y demás documentación contable. Se intima a quienes tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los entreguen al síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, 11 de octubre de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.177 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaria única a María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en autos "LA INDEPENDENCIA SAT s/ quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes (Moreno)" Expte. N° SI 36263/2010, se resolvió 1º) Disponer un llamado a mejorar la oferta formulada por Azul S.A. de Transporte Automotor, tomando como base el importe de un millón quinientos mil pesos (\$

1.500.000) por los inmuebles identificados con las matrículas 43.313; 43.314; 43.315 y 43316; todas del Partido de Moreno, cuyos informes dominiales obran a fs 94/104, en el plazo de noventa días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos. 2º) El llamado a, mejora se sujetará a los siguientes parámetros: a) Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir. Oferta de Mejora en "La Independencia S.A.T. s/ Quiebra s/ inc. de realización de bienes (Moreno)", "Expediente N° SI36.263/2010" y en su interior, deberán observarse las siguientes condiciones: a. 1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; a. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a. 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a. 4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; a. 5) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la oferta que se presente, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulta adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres: A los cinco días hábiles, a contar del vencimiento del plazo establecido en el punto 10 in fine se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres. Dicha apertura se efectuará ante el suscripto y en presencia del Sr. Auxiliar Letrado, Dr. Pablo S. Mazza y/u otro funcionario que se desempeñe en este juzgado, la sindicatura y los ofertantes. Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentará sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, quedarán asentadas las ofertas. Se desestimarán las ofertas que no hayan sido realizadas conforme el procedimiento aquí descripto. Cada una de las ofertas que se efectúen en el acto de la audiencia, la que se efectuará mediante sucesivas pujas entre la totalidad de los comparecientes, deberán representar como mínimo un 5% de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente Azul Sata, dada la condición de primer interesado, quien de así hacerlo, gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicatario del bien. El mismo día de la audiencia, el Juzgado dictará la resolución de adjudicación respectiva. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art.585 citado del CPCC), y en las condiciones fijadas en el punto 2) b.; e) Impuestos: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan a los devengados, con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. A los fines de la exhibición de los inmuebles coordinar con la Sindicatura (Ctador. Roberto Boffa 011-4371-2243). San Isidro, 14 de octubre del 2011.

C.C. 12.168 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados "Totaro Mario Adolfo s/ Quiebra, Exp. N° 36.396, comunica que con fecha 29 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de don TOTARO MARIO ADOLFO, con domicilio en calle 49 N° 4055 de Necochea, Síndico designado CPN Mauro Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea, ante quien y c:bn::le los acreedores deberán presentar sus títulos y peticiones de verificación de créditos hasta el día 8 de noviembre de 2011, los días Martes y jueves, en el

horario de atención al público de 9.00 a 12.00 horas. Necochea, 18 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.195 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en autos "LA INDEPENDENCIA SAT s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de bienes (Vicente López)" Expte. N° SI 48819/2010, se resolvió 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta formulada por Azul, S.A. de Transporte Automotor, tomando como base el importe de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) por los inmuebles identificados con las matrículas 34.834; 34835, 36.397 y 29, todas del Partido de Vicente López, cuyos informes dominiales obran a fs. 80/98, en el plazo de noventa días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos. 2°) El llamado a mejora se sujetará a los siguientes parámetros: al Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito, a máquina, deberá únicamente decir Oferta de Mejora en "La Independencia S.A.T. s/ Quiebra s/ inc. de realización de bienes (Vicente López)", "Expediente N° SI 48819/2010" y en su interior, deberán observarse las siguientes condiciones: a. 1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; a. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a. 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a. 4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; a. 5) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la oferta que se presente, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulta adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres: A los cinco días hábiles, a contar del vencimiento del plazo establecido en el punto 1° in fine se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres. Dicha apertura se efectuará ante el suscripto y en presencia del Sr. Auxiliar Letrado, Dr. Pablo S. Mazza y/u otro funcionario que se desempeñe en este juzgado, la sindicatura y los ofertantes. Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, quedarán asentadas las ofertas. Se desestimarán las ofertas que no hayan sido realizadas conforme el procedimiento aquí descripto. Cada una de las ofertas que se efectúen en el acto de la audiencia, la que se efectuará mediante sucesivas pujas entre la totalidad de los comparecientes, deberán representar como mínimo un 5% de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente Azul Sata, dada la condición de primer interesado, quien de así hacerlo, gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicatario del bien. El mismo día de la audiencia, el Juzgado dictará la resolución de adjudicación respectiva. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 585 citado del CPCC), y en las condiciones fijadas en el punto 2) b: e) Impuestos: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. A los fines de la exhi-

bición de los inmuebles coordinar la Sindicatura (Ctador. Roberto Boffa 011- 4371-2243). San Isidro, 14 de octubre del 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.169 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-014507-10 caratulada "Bouhaben Hilda Cristina s/ severidades y/o Ap. Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a HILDA CRISTINA BOUHABEN, con DNI 14.551.551 con último domicilio en la localidd de Pedro Luro y a sus hijos menores de edad MATÍAS CRISTIAN PAUL CABRERA, MAXIMILIANO DANIEL AGUAYO; a que en el término de cinco días concurren a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 11 de octubre del 2011. Atento lo informado por el Oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2011.

C.C. 12.254 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011411-09 caratulada "UP4 de oficio s/ lesiones en riña" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días a el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a HÉCTOR VERA MENDIETA, con DNI N° 27.056.973 y a NICOLÁS SEBASTIÁN DE ÁNGELIS HERNÁNDEZ, con DNI N° 29.631.121, a que el día 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, concurre a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración en los términos de el art. 308 y 317 del CPP. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011. Atento lo informado por el Jefe de Despacho de la UP4 en relación a que los internos cuyo comparendo se solicita, han recuperado su libertad y no conociéndose un domicilio denunciado a donde se puedan practicar las notificaciones de rigor, cítese por edictos y fijese nueva audiencia para el día 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, a los mismos fines. Librese el oficio respectivo y notifíquese al Defensor Oficial. Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 06 de octubre de 2011.

C.C. 12.251 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9648-10 caratulada "Yesari Christian s/ Posible Comisión de Delito" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, para citar y emplazar a JORGE ALBERTO URIBE, con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 415, a que comparezca a la sede de esta Fiscalía en fecha 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas a fin de recibírsele declaración testimonial. Se transcribe la resolución: "Bahía Blanca, 06 de octubre del 2011. Atento lo informado por el agente notificador, cítese a Jorge Alberto Uribe, por edictos en audiencia que se fija para 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas. A tales fines librese el oficio respectivo. "Fdo. Leila Violeta Scavarda. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011.

C.C. 12.252 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011891-10 caratulada "Mazello Di Paolo Javier s/ Severidades y Vejeciones y/o Ap. Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a MARIO YÁNEZ, con último domicilio conocido en calle 19 de mayo N° 48, Depto. A de

esta localidad, para que comparezca a la sede de esta Fiscalía con fecha 31 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que ordena: "Bahía Blanca, 06 de octubre del 2011. Atento lo informado por el Oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 06 de octubre de 2011.

C.C. 12.253 / oct. 27 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el los autos "Valmar S.A. s/ Pedido Quiebra" Expte. N° 27.256, se ha procedido a la presentación del informe Final, Proyecto de Distribución y a la Regulación de los Honorarios correspondientes a los funcionarios de la quiebra, ESTUDIO DE SINDICATURA CATEGORÍA "A" integrado por los C.P.N. Eduardo Daniel Henderson, José Luis Lastra y José Eugenio Martín Zotes designados en autos al Martillero Daniel Salvaressa y a los Dres. Emilio Pedro Trionfetti, Fernando Manuel Rivera y al Martillero Daniel Salvaressa. Mar del Plata, 13 de octubre de 2011. Notifíquese ministerio legis y edictalmente como se dispone en el Punto III (arts. 26 y 273 inc. 5° L.C.Q.). Fdo. Dr. Maximiliano Colángelo. Juez Civil y Comercial. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.226 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBACH ANASTASIA. La Plata, 08 de agosto de 2011. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.229 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria N° 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., cita por dos días en autos caratulados "Goamko S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta bienes inmuebles (U.F. 33, 38, 46, 67 y 73 Edificio Arieta), Expte. N° 102.683, (CUIT N° 30-64855963-8), al Sr. MARTÍN ETCHEPARE, DNI N° 25.997.616, para que se presente en estas actuaciones, dentro del 5° día de notificado a hacer valer los derechos que pudieran corresponder referido a la UF 67 ubicada en la calle Coronel R. L. Falcón 2487, piso 4° dpto. 5, San Justo, Part. La Matanza, Prov. de Bs. As. y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, libre de previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad al Art. 273 Inc. 8) Ley N° 24.522. Buenos Aires, 11 de octubre de 2011. Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 12.302 / oct. 28 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Pleimling Roberto Oscar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35.192, que con fecha 23 de abril de 2010 se ha decretado la apertura de la Quiebra de ROBERTO OSCAR PLEIMLING, argentino, DNI 5.385.019, con domicilio real en calle 41 N° 3125 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 22 de noviembre de 2011, ante el Síndico C.P.N Matías Raúl Civalde, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs, Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@sigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 9 de febrero de 2012 y el informe general hasta la fecha 29 de marzo de 2012. Necochea, 07 de octubre de 2011. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 12.295 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaria Única, hace saber por 5 días que en los autos: "Angus Medansur S.A. s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 30 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de ANGUS MEDANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en calle Don Bosco N° 1731 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico

Pablo Guillermo Arenal, con domicilio en Irigoyen N° 381 piso 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
C.C. 12.294 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "WAITMAN ARNOLDO s/ Quiebra", se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el Art. 218 de la L.C.Q., fijándose el plazo de diez días para realizar observaciones. Regulación de Honorarios: Dr. Marcelo Rolando Blanco \$ 10.666,66, Hugo Reginaldo Roberts \$ 10.666,66 y José Manuel Alberto Fernández Escudero \$ 10.666,66, y a la Síndico Silvia Isabel Tanquias \$ 32.000. San Isidro, 22 de septiembre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.289 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "FORTES OSORIO LUCIO s/ Concurso Preventivo (Hoy quiebra)", Expte. N° 57791; hace saber que el síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose practicado regulación de honorarios. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2011. Dr. Pablo F. Bostal, Secretario.
C.C. 12.283 / oct. 28 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a WALTER LUIS CASTAÑO, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos ... Considerando.... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 00-001535-10, seguida a Walter Luis Castaño.... en orden al delito de hurto simple en los términos de los Arts. 45 y 162 del C.P. hecho ocurrido el pasado 10 de enero de 2010 en la localidad de Transradio, Partido de Esteban Echeverría y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado, a tenor de lo preceptuado por el Art. 323 inc. 1) del Código Procesal Penal y 76 ter, párrafo 4to. del Código Penal. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. Ante mí: Enrique A. Enriquez, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 19 de octubre de 2011. Atento que a la fecha no se ha logrado efectivizar la notificación del encartado; cúmplase la misma mediante la publicación de edictos; fecho practíquense las comunicaciones de rigor y pasen los autos a despacho a fin de proveer lo que corresponda respecto del archivo de estos obrados (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías".
C.C. 12.255 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RICARDO ZABALA, en causa N° 31.758/2, la resolución que a continuación se transcribe: "Vista:....Resultado:....y Considerando:.... Fallo: I. Condenando a Ricardo Zavala, argentino, instruido, casado, chofer, nacido en Misiones el día 20 de abril de 1957, hijo de Tulio y de Eracema Ferreira, con domicilio en Bolívar 5570 de Wilde, a la pena de seis meses de prisión en suspenso y dos años de inhabilitación especial para conducir automotores, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal), cometido el 31 de marzo de 1991, en Wilde, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Quarino y otros, existiendo pluralidad de víctimas. II. Convirtiendo en definitivas las entregas en carácter de depósito judicial, instrumentadas a fs. 17 y 25. Notifíquese. Regístrese. Consentida que sea. Cúmplase, comuníquese y posteriormente, archívese. Dada, firmada

y sellada en la Sala de mi Público Despacho, en la ciudad de Banfield, a los 26 días del mes de septiembre de 1995. Firmado: Daniel Hugo Llermanos. Juez Criminal y Correccional". José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2011....notifíquese a Ricardo Zabala, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 117/119 vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.
C.C. 12.260 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a BLANCA LIDIA CORONEL, en causa N° 712.860, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: No hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción (artículos 59, inciso 3) y 62 "contrario sensu" y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 328, inciso 2) "contrario sensu" del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 17 de octubre de 2011....en atención a lo informado a fs. 210, notifíquese a Blanca Lidia Coronel, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 202, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.
C.C. 12.262 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL PIRIZ EGRILE, en causa N° 709.714, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de agosto de 2011....Autos y Vistos: ...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Miguel Ángel Piriz Egrile, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3), 62 inciso 2), y 189 bis, inciso 2), párrafo tercero del Código Penal, y 321, 322, 323 inciso 1) y 328, inciso 2) del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 12 de octubre de 2011. Por recibido....notifíquese a Miguel Ángel Piriz Egrile, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 132, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.
C.C. 12.263 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GRISELDA VERÓNICA MORA, en causa N° 00-049849-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo:... III. Disponer el Sobreseimiento total de Griselda Verónica Mora, en orden al delito de tenencia ilegal de estupefacientes con fines de comercialización por la que fuera formalmente imputada en la presente causa (hecho del día 8/09/2010). Art. 323 inciso 4) del C.P.P. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de octubre de 2011....notifíquese a Griselda Verónica Mora, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 91/94, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.
C.C. 12.265 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, a cargo de la presidencia del Dr. Máximo Alberto Campanari, Secretaría Única, sito en Alem 430, Piso 1°, de la localidad

de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en los autos "Cattorini Hnos. S.A.I.C.F.E.I. c/María de Álvarez, Elvira Lidia y Otros s/Consignación" Expte. N° 31.352, ha resuelto: "Quilmes, 20 de febrero de 2007. Consecuentemente, de la acción que se deduce, traslado a las partes demandadas ELVIRA LIDIA MARÍA, RITA ROSANA ÁLVAREZ; RAMÓN AGUSTÍN ÁLVAREZ; IRENE EDITH ÁLVAREZ; SANDRA NOEMÍ ÁLVAREZ; DIEGO HERNÁN ÁLVAREZ; MIGUEL ALEJANDRO ÁLVAREZ; CRISTIAN ARIEL ÁLVAREZ; RAMÓN AGUSTÍN ÁLVAREZ; DAIANA NOEMÍ ÁLVAREZ; ANA MARÍA CORNELIO y ARRUA MIRTHA NOEMÍ, para que conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 ley 11.653). Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Víctor Eduardo Schenfeld. Presidente". Se deja constancia que la Sra. de Álvarez Elvira Lidia María actúa con el beneficio de litigar sin gastos. Se encuentra autorizado para diligenciar el presente el Dr. Raúl Roberto Agüero y/o quién designe. Máximo Alberto Campanari. Presidente. Andrea M. Zacarías. Secretaria. Quilmes, 10 de mayo de 2011.
C.C. 12.315 / oct. 28 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra cita y emplaza a ROBERTO, JULIO CÉSAR, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-739539-07 (N° interno 4203) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe:"Banfield, 12 de octubre de 2011. y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Roberto, Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez PDS. Secretaria, 12 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.
C.C. 12.261 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a OSCAR EZEQUIEL SIGEL y ANGELINA DE LOURDES VILLARREAL en la causa N° 00-052469-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Oscar Ezequiel Sigel y Angelina de Lourdes Villarreal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abandono de personas agravado y lesiones graves agravadas por el vínculo, por las cuales fueran formalmente imputados (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 55, 90, 92, 106 y 107 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2) del Código Procesal Penal)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado. Javier L. Maffucci Moore. Juez.
C.C. 12.264 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS ANTONIO ROGER en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 4016 en causa N° 6187 seguida a Gómez Eduardo Esteban por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, dispónese: ... II. En razón de lo informado a fs. 59 vta en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Marcos Antonio Roger en tal calidad a tenor del Art. 129 del E.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de

su DNI de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.266 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita por diez días (con más la ampliación que por distancia corresponda) a IGNACIO EDELMAN para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Enríquez, María Yolanda solicita Divorcio a Edelman, Ignacio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2011. Fernando Javier Rodríguez Fabrizzi. Secretario.

C.C. 12.285 / oct. 28 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, de La Plata, cita y emplaza por diez (10) días a GASEOSAS OESTE S.A. para que comparezca y conteste demanda interpuesta en los autos "Granados, Carlos Alberto c/Manantial S.A.I.C.I.F. y Otros s/Despido" (Expte. 8298), en trámite por ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento previsto en el Art. 28 de la Ley 11.653. Dr. Guillermo J. Tórtora. Presidente. La Plata, 21 de septiembre de 2011. Stella M. Marcasciano. Secretaria.

C.C. 12.298 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NICOLÁS MIGUEL RODRÍGUEZ, DNI 32.871.014, argentino, nacido el día 2 de febrero de 1987, hijo de Miguel y de Nora Alicia Dominga Álvarez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia y Los Andes, de la localidad de Pérez Millán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de diciembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 100 y 106 y desconociéndose el lugar exacto actual de residencia del encartado Nicolás Miguel Rodríguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2011. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 12.292 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NELSON FABIÁN ACOSTA, DNI 23.504.174, argentino, nacido el día 1° de marzo de 1974, hijo de Edgardo y de María Del Carmen Lallana, con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 481, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 115 y 119, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson Fabián Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones culposas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibi-

miento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2011. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 12.293 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO SAÚL SOTAR, DNI 34.615.424, que en la causa N° 0001131, caratulada: "Sotar, Sergio Luis s/Robo (Villarreal, Paco Lorenzo, Condori, Edwin Janco)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Sergio Saúl Sotar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (Art. 42 y 164 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 18/11/2008, en perjuicio de Edwin Janco Condori y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7), del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 5 de octubre de 2011. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.303 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN JOSÉ CANTERO, DNI 29.186.088, que en la causa N° 0004038, caratulada "Davi, Rodrigo Nicolás s/Infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Juan José Cantero, cuyos demás datos personales son de conocimiento en autos, en orden al hecho por el que se lo notificó de conformidad con lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3) del Código de Procedimientos Penal. II) Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2011. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.304 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MERCEDES ACOSTA, DNI 16.371.682, que en la causa N° 0002856, caratulada "Acosta, Mercedes s/Homicidio simple (Art. 79 del C.P.) (Aguiar, Antonio)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0002856, caratulada "Acosta, Mercedes s/Homicidio simple (art. 79 del C.P.) (Aguiar, Antonio)" (I.P.P. N° 4665/10 de la U.F.I. N° y J. Distrito Escobar). Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Mercedes Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de homicidio simple, de conformidad con lo normado en el Art. 34 inc. 6) del Código Penal y 323 inc. 5) del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario". Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.305 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO ALBERTO MOYANO, DNI 30.930.791, que en la causa N° 0000494, caratulada "Moyano, Fernando Alberto s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a

Fernando Alberto Moyano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad (Art. 239 del C. P.), hecho acaecido en la ciudad de Matheu, Partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 20/01/2008, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del. Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7) del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario". Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.306 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CLAUDIO GABRIEL ALFREDO SOTO en causa N° 2.831 la Resolución que a continuación de transcribe: "Dolores, 30 de octubre de 2008. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° 814/06 conjuntamente con IPP N° 114486-06 proveniente del Juzgado Correccional N° 1 Departamental y atento al estado de autos, correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Art. 497 del C.P.P., Res. 1.317/05 y 1.741/05 de la S.C.J.P.B.A.). désele ingreso en los libros de registro de este Juzgado, bajo el N° 2.831 y hágase saber a las partes ... ". Luis Esteban Nitti. Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas, que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que, conforme se desprende de fs. 195/196, Soto Claudio Gabriel Alfredo, fue condenado mediante sentencia dictada el 16 de septiembre de 2008 por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, como coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme y consentido. Que, conforme lo prescripto por el Art. 27, primer párrafo del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años, para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día dieciséis de septiembre del año dos mil doce (16/09/12). Que, asimismo, el plazo de ocho o diez años, según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso, previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cuál no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá, el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis (16/09/16) o dieciséis de septiembre del año dos mil dieciocho (16/09/18) respectivamente. Dolores, 30 de octubre de 2008. Jesús María Antonelli. secretario". Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la inhabilitación general de bienes. Dolores, 30 de octubre de 2008. Jesús María Antonelli. Secretario.

C.C. 12.319 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 382/05, I.P.P. N° 10.553, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SABORIDO LUIS ALBERTO por robo simple en Mar del Tuyú, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juan Cruz Varela N° 4667 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción.... en la causa N° 382/05, sobreseyendo totalmente a ... Saborido Luis Alberto cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. 19 de octubre de 2011. Florencia Virginia Doumic. Secretaria.

C.C. 12.320 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 349/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003352, caratulada: "Gómez, Federico Gustavo s/Encubrimiento simple", notifica por el término de cinco días y con las formalidades prescripta en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal /s(Ley 1.922), la resolución que se transcribe: "Y Visto (...) y.

Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar La rebeldía de FEDERICO GUSTAVO GÓMEZ, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). 111. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria.

C.C. 12.321 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, cita y emplaza a PIZARRO RIVERA, XIMENA STEPHANIE y RIVERA DURAN, XIMENA ESTER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-01-5408-11 (N° interno 4293) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Pizarro Rivera, Ximena Stephanie y Rivera Durán, Ximena Ester por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. María Fernanda Ferreira. Juez PDS. Secretaría, 11 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.258 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, notifica a N.N o RICARDO, en la causa N° 1.360-C (N° interno 1.360-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de julio de 2008 ... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese. Archívese. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 14 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 12.257 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 07-1607-C (N° interno 1607-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1607-C (N° interno 1607-C) del registro de este Juzgado caratulada "Pérez, Cristian Damián s/Infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de agosto de 2006 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 9° y 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las circunstancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Pérez, Cristian Damián,

en orden a la infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Francisco Pérez Díaz, ... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría 13 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.256 / oct. 28 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MENDOZA, ROBERTO EDGARDO, en la causa N° 07-1585-C (N° interno 1585-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327, interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 10 de agosto de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mendoza, Roberto Edgardo, en orden a la infracción artículo 74 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Roberto Edgardo Mendoza Franco, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 15 de diciembre de 1972, desocupado, hijo de Ebaristo Mendoza y de Ramona María Franco, domiciliado en calle Estanislao del Campo 964, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaria, 5 de octubre de 2011. Maximiliano L. Estevez. Auxiliar Letrado.

C.C. 12.259

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Delma Beatriz Cabrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Vieyra, sito en Itzaingó 340, 5° piso de esta Ciudad, en los autos caratulados "Serafini, Lidia y otro c/ Serafini, Pascual s/ Incidente de Calsificación de Bienes" Expediente 54128 cita y emplaza a PASCUAL SERAFINI para que dentro del plazo de 10 días, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, a Pascual Serafini bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 145 del CPCC). San Isidro, 6 de octubre de 2011. Juan P. Bialade, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.428 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inciso 5 del CPCC, cita a los herederos del Sr. EDUARDO ALBERTO CÁCERES, para que en el término de 5 días comparezcan en los autos "Laulhe, Juan Pedro y otros c/ Améndola, Anibal y otros s/ Nulidad de Escritura Pública" (exp. N° 121.671) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Gisela C. Archilli, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.397 / oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA DE JESÚS SUÁREZ. A efectos de hacer valer derechos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Procesal). A fin de dar cumplimiento con lo normado por los arts. 25 de la Ley 10.205 y 724 del Código Procesal. San Martín, Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 29.544 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÁREZ ISIDRO. A efectos de hacer valer derechos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Procesal). A fin de dar cumplimiento con lo normado por los arts. 25 de la Ley 10.205 y 724 del Código Procesal. San Martín, 13 de septiembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 29.545 / oct. 28 v. nov. 1°

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en las actuaciones caratuladas: "Crifer S.A. c/ Kaplan, Esther y otros s/Ejecutivo", Expte. N° 23.200, cita a PAULINA GRINBERG y a ROSA KAPLAN DE GRINBERG para que en el plazo de 5 días comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2010. Emiliano A. Filippelli, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.979 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica LORENZO SCHOFFER DNI 1° 17.630.360 y CARLOS ABEL SCHOFFER DNI N° 17.787.466 que en el Expte. N° 405-1995 "Metalúrgica Schoffer Hnos. S.R.L. s/ Verificación Impositiva", se ha dictado la Resolución N° 1807/09 DGR que en su parte resolutive dice: Visto... Considerando... Resuelve: "Artículo 1°. Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma Metalúrgica Schoffer Hnos. S.R.L. en los términos de los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal, a los Señores Lorenzo Schoffer DNI N° 17.630.360 y Carlos Abel Schoffer DNI N° 17.787.466, e intimarlos para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por Vía de Apremio. Artículo 2°. Regístrese, comuníquese y con copia de la presente, notifíquese a los responsables mediante edictos. Fdo. Cdr. Rogelio Ricardo Canteros A/C Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones; y Proveído: "Se remiten las actuaciones de la referencia para conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del edicto anexo por el término de dos (2) días. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 31.983 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Piso 1° de la ciudad de Resistencia Chaco, ordena publicar por dos (2) días para citar a la Sra. ANA CIMBARO, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, con más la ampliación de ocho (8) días más, en razón de la distancia, comparezca a tomar intervención y a contestar la acción en autos: "Zurlo Raúl Mario c/ Cimbaro Carolina; Cimbaro Amalia; Cimbaro Josefina; Cimbaro Mercedes; Cimbaro Enrique; Cimbaro Ana y Cimbaro Luisa y/o quienes resulten sus herederos s/ Prescripción Adquisitiva" Exte. N° 12151/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 23 de agosto de 2011. Dra. Mary B. Pietro, Secretaria.

C.F. 31.988 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaria Única a mi cargo en autos, "Rossi Viaña Carlos María c/ Colombo Aquilino Carlos y otro /a s/Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapión" Expte. N° 52313/6, cita a quienes resulten eventuales herederos de COLOMBO, AQUILINO CARLOS y a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones, sito en Ramón Lista 865, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez

días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2011. Dr. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

C.F. 31.992 / oct. 28 v. oct. 31

POR 1 DÍA - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, CABA, hace saber que en los autos "Tauterys S.A. s/ Concurso Preventivo" (N° 084834) con fecha 21/9/2011 resolvió: "... a) Homologar el acuerdo preventivo de "TAUTERYS S.A."; 1) Declarar concluido el presente concurso preventivo; 2) Disolver el "comité provisorio de acreedores" hasta hoy actuante, constituyendo de forma provisoria en su reemplazo al funcionario concursal el control y cumplimiento del acuerdo (Art. 289 de la LCQ) hasta que sea designado el comité de acreedores definitivo y entre en funciones... Fdo.: Paula María Hualde. Juez". Buenos Aires, 20 de octubre de 2011. Florencia M. Claus, Secretaria Interina.

C.F. 31.989

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial 19 a cargo del Dr Gerardo Santicchia, Secretaría 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por ,cinco (5) días que se ha decretado con fecha 05 de octubre de 2011 la apertura del Concurso Preventivo de la firma ESPERT S.A. (CUIT 30-70797129-7) con domicilio social en Paseo Colón 1195 piso 5to A de la Ciudad de Bueno Aires designándose Síndico a Ariel Martín Marsili, con sede en Lambare 1162 piso 12 "C" de Capital Federal, Tel 4867 1167, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2011. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 17/02/2012 y 03/04/2012. Se ha fijado fecha para la audiencia informativa para el día 19/09/2012. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: .."Buenos Aires, 5 de octubre de 2011... Fdo.: Paula Hualde, Juez interinamente a cargo (PAS)". Buenos Aires, 20 de octubre de 2011. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 31.980 / oct. 28 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, notifica el traslado de la demanda a los sucesores universales o particulares del señor ALBERTO GONZÁLEZ y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor marca Montenegro modelo año 1969, dominio B0008204, Chasis N° 2269 cuyo título supletorio se pretende; por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 75 del C.P.C.) en los autos N° 30.679, caratulados: "Sánchez Guillermo Francisco c/ González Alberto y otra P/ Prescripción Adquisitiva". Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria. Dr. José Saponara, Juez.

C.F. 31.987 / 1° v. oct. 28

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Instancia N° 14 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MÓNICA ALEJANDRA MEDINA, DNI. 23.722.530 por sentencia de fecha 14 de julio de 2011. Sindicatura C.P.N. Gustavo Daniel Issin domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Atención días hábiles judiciales de 8:30 a 13 hs. y de 14 hs. a 17. Expte. 15.880. Pedidos de verificación hasta el 28 de noviembre de 2011. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2011. Fernando M. Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.629 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata hace saber la apertura del Concurso Preventivo de VIVIANA ARACELI CHACANO OLIVA (DNI 22.761.789), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4055 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón por sentencia del día 24 de agosto de 2011. Síndico CP Isabel Elena Suárez, con domicilio en

calle 25 de mayo 3161 piso 2 Oficina 2 de Mar del Plata. Atención días lunes y jueves de 17 a 19 hs. expte. 30.939. Pedidos de verificación hasta el 22 de diciembre de 2011. Mar del Plata, 13 de octubre 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.729 / oct. 27 v. nov. 2

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARÍA INÉS VIVANCO y a los sucesores de MARÍA CRISTINA VIVANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Tigre, Circunscripción II, Sección D, Manzana 25 b, Parcela 11, sobre calle General Pacheco s/N°, entre Pasteur y Brasil, El Talar, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sánchez Juan Alberto C. Sessa Edgardo Luis y otros S. Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.412 / oct. 21 v. nov. 3

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 96, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDIGONI RODOLFO HÉCTOR. Bs. As. 29 de septiembre de 2011. María C. Caeiro, Secretaria Interina.

S.M. 53.780 / oct. 28 v. nov. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de YOLANDA MACHIAVELLI para que dentro del plazo de diez tomen la intervención que por derecho pudiere corresponderles, en los autos caratulados: "Morresi, Alberto y otro c/ Herederos de Roa José y Roa Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapión" (Expte: 61723) en relación a los bienes inmuebles que según plano de característica 007-125-2008 y plano de mensura característica 007-147-2008 se designan catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 304-k, Parcela 22 e inscripto el dominio al Folio 347 del año 1950 y Circunscripción II, Sección D, Manzana 304-k, Parcela 5, inscripto el dominio al Folio 347 del año 1950 del Registro del Partido del partido de Bahía Blanca (007) respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en Turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2011. Firmado: Claudia A. Verna, Secretaria".

C.C. 58.497 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a PILCHIK, GRACIELA IDA, para que dentro del plazo de cinco días, oponga excepciones legítimas, como así también, a hacer valer los derechos que pudieren corresponderle en el proceso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pilchik Graciela Ida s/ Cobro Ejecutivo Expte. 53.595" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio en caso de incomparencia. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.521 / oct. 28 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, Secr. Única, DJBB, en autos: "Degasperí Laboranti Alma Juana c/ Gutiérrez Miguel Ángel s/ Daños y Perjuicios", Expte. 102316, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ, L.E. N°5.517.637, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en la Citación de Venta decretada en autos a fs. 143. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.525

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza

por el término de 20 días a RAÚL RUBÉN ALTAMIRANO y ELBA ESTHER OYARSO para que hagan valer sus derechos en estos autos: "Altamirano Rubén Oscar, Altamirano Camila Alejandra y Altamirano Patricia Andrea s/ Adopción" (Expte. N° 26379) en los que Ricardo Alberto Cenual y María Cecilia Pipito solicitan la adopción plena de sus hijos Rubén Oscar Altamirano, Camila Alejandra Altamirano y Patricia Andrea Altamirano bajo apareamiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2011. Flavia A. Compagnoni.

B.B. 58.531 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juez-de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a SABADUCCI ADRIÁN NÉSTOR, para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Sabaducci Adrián Néstor s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.532 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a MARCELINO GERARDO ROMERO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romero Lautaro Andrés Ezequiel y Velázquez, Ignacio Daniel s/ Guarda Preadoptiva", Exp.38.866, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011. Fernando Rodríguez Fabrizz, Secretario.

B.B. 58.534 / oct. 28 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a MARIO ALBERTO MELLINGER y BETIANA ANDREA SPINSANTI, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a los autos caratulados:"Banco Río de La Plata S.A. c/ Mellinger Mario Alberto y otra- Cobro Ejecutivo", Exp. 61600, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 58.535

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "Ruiz Ana Carolina c/ Bertini Irene y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 62.453, cita y emplaza al Sr. RODOLFO ANTONIO GONZÁLEZ para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a oponer las excepciones a que se creyere con derecho, conforme lo dispone el Art. 542 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente, en caso de incomparencia. Claudia A. Verna, Secretaria. Bahía Blanca, 3 octubre de 2011.

B.B. 58.542 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a la demandada BALNEARIO SAUCE GRANDE S.R.L. para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Mazza Ángel Alberto c/ Balneario Sauce Grande S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 46092, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Firmado: Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.558 / oct. 28 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, intima al ejecutado CRISTIAN MARCELO QUIROGA para que dé y pague en los autos caratulados "Ceraolo, Luciano Darío c/ Cortez Mario y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 45.398, la suma de \$ 20.000 reclamada con más la de \$ 8.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citasele y emplázasele para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.519

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca N° 2 en el expte. N° 107.534, declaró el 19 de setiembre de 2011 finalizado el concurso preventivo de PABLO ARIEL SÁNCHEZ, DNI. 25.432.456, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de los efectos personales y patrimoniales previstos en los Arts. 15 y, 16 de la Ley 24.522. Bahía Blanca, 29 de setiembre de 2011. Rosana Bolatti, Secretaria.
B.B. 58.504

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 2° del Depto. Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, hacer saber que en los autos caratulados: "Gulino Mariel Elisabet s/ Cambio de nombre" Expte N° 202117, la Srta. GULINO MARIEL ELIZABET, solicita el cambio de su primer nombre "Mariel", por el de "Marien", tomando razón del mismo en el acta de nacimiento en el Registro de las Personas. Se hace saber a los interesados que podrán formular oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La resolución que ordena la medida dice: "Bahía Blanca, 15 de setiembre de 2011. 2do. Publíquese el pedido de cambio de nombre formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 y ccs Ley 18.248). Fdo: Eduardo E. Manassero, Juez". Dr. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario. Bahía Blanca, 4 de setiembre de 2011.
B.B. 58.576 / 1° v. oct. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Belmonte, Débora Gisela c/ Garmendia, Francisco Ángel s/ Filiación" Expte. N° 77682 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, cita y emplaza a herederos de FRANCISCO ÁNGEL GARMENDIA mediante edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Campaña" de la localidad de Chivilcoy (B), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPC). Mercedes (B), 21 de setiembre de 2011. Nicolás Fernández Vita, Secretario.
Mc. 68.132 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz. Let. del partido de Navarro, provincia de Bs. As., cita y emplaza a herederos de SUSANA LUCÍA JAUREGUIZAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 118 (B. Espil) e/ 121 y 123 de Navarro (B), Insc. de dominio Matrícula 3723 de Navarro (075), Nom. Cat: Circ. I, Secc. B, Qta. 46, Mza. 46b, Parc. 34, a presentarse en el plazo de diez días en autos Carino, Eduardo H. c/ Keane, Patricio y Jaureguizar, Susana y/o Herederos s/ Usucapación Expte. 3367/07, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Navarro, 19 de mayo de 2011. Guillermo Fabián Valverde, Secretario.
Mc. 68.155 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Suipacha (B), Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), en autos "Aronne, Ismael Alejandro y otra c/ Ruiz, Eulalia s/ Usucapación", Expte. N° 10503, cita y emplaza a EULALIA RUIZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. 18, Sec. B, Qta. 37, Manz.37-c, Parc. 9 de Chivilcoy, para que en el plazo de 10 días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 91 Ley N° 5.827 mod. 10.571). Fdo.: Dra. Mónica Irene González, Juez. Suipacha, 4 de octubre de 2011. Alberto D. Colombo, Secretario.
Mc. 68.152 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes hace saber que por ante el mismo tramitan los autos "VILLA VANESA NOEMÍ s/Guarda con fines de adopción". Expte. N° 1208. Mercedes, 7 de octubre de 2011. Paula Patalagoity, Secretaria.
Mc. 68.136 / oct. 28 v. oct. 31

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única de la Dra. Carolina Clavera, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, cita a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ para que comparezca en el término de 5 días a oponer excepciones legítimas en el presente Juicio caratulado Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. C/ Martínez Miguel Ángel S/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 7456-2009 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPC). Fdo.: Dr. Eduardo M. Cognigni. Juez. Junín, 13 de julio de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.
Jn. 70.582 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Moreno N° 81 de Chacabuco (B), cita y emplaza a JOSÉ DELISIO, PEDRO MARRONE Y/O EDOLVER PEDRO MARRONE, EVARISTO LLANEZA, JUAN CARLOS DONAMARÍA, ROBERTO INURRUTEGUI Y/O ROBERTO TOMÁS INURRUTEGUI, ALBERTO INURRUTEGUI Y/O ALBERTO MARTÍN INURRUTEGUI, MARCOS PEDRO BOGLIOLO Y JUAN BAUTISTA GARMENDIA, y/o sus descendientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Qta. 431, Mza. 431-d, Parc. 4; Inscr. Dominio F° 776/55 del Rgto. Ptdo. Chacabuco (B), que mide 10 mts. de frente por 43 mts. de fondo, lindando al NO. parcela 3; NE. calle; SO. parcela 23 y SE. parcela 5, con una superficie total 430 mts. 2, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos "Mastantuono, Marta Matilde y Otros c/ Delisio, José y Otros s/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° 15.273/00), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 341 del C.P.C.). Chacabuco, 3 de octubre de 2011. Roberto L. Matías, Secretario Letrado.
Jn. 70.596 / oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Daghero, del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Carini Juan José C/ Rocha Carolina María Alejandra S/ Cobro sumario de sumas de dinero" Expte. N° 1291/10, cita y emplaza, por dos días a ROCHA CAROLINA MARÍA ALEJANDRA, por edictos, para que en el término de 2 días comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. Laura S. Morando. Juez. Junín, 5 de octubre de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.
Jn. 70.602 / oct. 28 v. oct. 31

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FLORENCIO LENCINA. San Nicolás, 9 de marzo de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.
S.N. 74.330 / oct. 28 v. nov. 1°

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMÓN DECHIMA y AMELIA CARMEN CONCEPCIÓN CEA. Belén de Escobar, 17 de agosto de 2011. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.
Z-C. 83.604 / oct. 28 v. nov. 1°

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a LUIS BANCHERO y JOSEFA

IGLESIAS o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en los autos caratulados "Mastrángelo, Raúl José y otro c/ Banchero, Luis y otro s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 12 de setiembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.
Qs. 90.457 / oct. 28 v. oct. 31

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. José M. Zárate, Secretaría Única, con sede en Tandil, hace saber que se cita a VICENTE OMAR FERNÁNDEZ DNI N° 16.473.883 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer, sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes en autos: Román Jorge Néstor c/ Fernández Vicente Omar s/ Cobro Ejecutivo. Expte. N° 43.551. Tandil, a los 21 del mes de setiembre de 2011. Silvia A. Polich, Abogada.
Tn. 91.329

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a don JOSÉ BERNARDO SEA, DNI. 13.750.121 para que se presente en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. C/ Sea José Bernardo S/ Cobro Ejecutivo (N° 42.792)" para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 4 de noviembre de 2010. Silvia A. Polich, Abogada.
Tn. 91.328

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Olavarría, cita a don MIGUEL OSVALDO PÉREZ, DNI. 27.478.906 para que se presente en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. C/ Pérez Miguel Osvaldo S/ Cobro Ejecutivo (N° OL3546/2009)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Olavarría, 31 de agosto de 2010. Susana M. Sallies, Abogada.
Tn. 91.327

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a MÓNICA BEATRIZ EIK, D.N.I. 21.862.652, para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Eik Mónica Beatriz S/ Cobro Ejecutivo (N° 42.238)" y en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Tandil, 24 de mayo de 2011. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.
Tn. 91.326

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a MAURICIO NICOLÁS ALPERTE, D.N.I. 28.200.858, para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Alperte Mauricio Nicolás S/ Cobro Ejecutivo (N° 41.948)" y en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma inserta en el contrato mutuo, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (Art. 524 del C.P.C.C.) y de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en lo sucesivo. Tandil, 2 de mayo de 2011. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.
Tn. 91.325

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a OLGA NOEMÍ HERNÁNDEZ, DNI. 13.024.586, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Segac Constructora c/a Alderete, Rodolfo Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 43.303, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.
Tn. 91.324